

## INFORME DE EVALUACIÓN DOC N°03/2025

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°03/2025 - ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA PARA EL LABORATORIO DE LA UPTP

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se da inicio del análisis de la oferta presentada y consignada en el presente Informe de la Evaluación, en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°03/2025 - ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA PARA EL LABORATORIO DE LA UPTP – ID.465003**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52 la Ley N°7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad Institucional de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay (UPTP).

#### **1. REGIMEN LEGAL**

Siendo que la convocante no cuenta con un comité de evaluación permanente, así como, tampoco se ha constituido un comité específico para la presente contratación, la Dirección Operativa de Contratación realiza el presente informe de evaluación conforme a lo establecido en el Artículo 37 inc. “b” de la Ley N°7021/22 “...b) *Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.*”

El método de evaluación ha sido elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52 - Evaluación, Subsanción y Rechazo de las ofertas de la Ley N°7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y conforme al criterio establecido en el punto 2) *Evaluación basada en precio*, del Decreto N°2264/24. Art. 75.- *Procedimiento de evaluación*, y el Art. 150 – *Calificación de Oferentes*, de la Resolución DNCP N°230/2025 “Que reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Específicamente, la metodología aplicada consiste en evaluar cada punto establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y proceder a la evaluación del punto bajo la calificación del CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales.

El método de evaluación de ofertas basado en precio se detalla en el Decreto N° 2264/24, Art. 75.

Evaluación basada en precio con sobre único.

Asimismo, el presente informe ha sido elaborado teniendo en cuenta los aspectos establecidos en el Art. 82.- *Contenido del informe de evaluación* del Decreto N°2264/2024, que reglamenta la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Art. 54° *Comités de Evaluación*, de la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” ... *El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso deberá dejar asentada en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.*

#### **2. ANTECEDENTES**

- Dictamen de Precios DOC N°08/2025 de fecha 27 de junio de 2025, por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en el Art. 42 Estimación de Costos de la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N°2264/24,

Art. 56. Comunicación y Publicación de los Precios de Referencia; y la Resolución DNCP N°454/24, "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22";

- En fecha 29 de julio de 2025, fue publicado el llamado en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

### 3. CONSULTAS AL PROCESO

<p><b>Consulta Fecha de Consulta</b> 05-08-2025</p> <p>Solicitamos a la convocante indicar sobre el apartado "Certificado de validación IQ/OQ o certificación similar",</p> <p>1-Cuales serían los parámetros a validar.</p> <p>2-Y si las mismas ya serían cumplidas con un certificado de fábrica al momento de la entrega del equipo.</p>
<p><b>Respuesta Fecha de Respuesta</b> 06-08-2025</p> <p>Consulta 1 - Certificado de validación IQ/OQ o certificación similar</p> <p>- Parámetros a validar:</p> <p>Los parámetros a validar incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Correcta instalación mecánica y eléctrica del equipo (IQ).</li> <li>- Verificación funcional de los sistemas de seguridad, como el corte automático por sobretemperatura y por falta de agua.</li> <li>- Medición de la conductividad del agua producida, que debe ser <math>\leq 4 \mu\text{S}\cdot\text{cm}^{-1}</math> a 25 °C, conforme a las especificaciones técnicas.</li> <li>- Ensayo de caudal nominal de producción, que debe alcanzar 5 L/h con una tolerancia de <math>\pm 5 \%</math>.</li> <li>- Cualquier otro parámetro crítico que incida en el desempeño operativo del equipo, conforme a lo establecido en el Pliego</li> </ul> <p>de Bases y Condiciones.</p> <p>- Certificado de fábrica como documentación válida:</p> <p>Se aceptará un certificado de fábrica o de conformidad emitido por el fabricante, siempre que este indique expresamente que el equipo ha sido probado bajo condiciones controladas y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>No obstante, para validar dicho certificado, se deberá realizar la verificación in situ de parámetros críticos como la conductividad del agua y el caudal de producción, a fin de confirmar que el proceso de instalación (IQ) y las pruebas de operación (OQ) se ajustan a las condiciones reales de uso y a los estándares exigidos por la convocante. Por lo expuesto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>
<p><b>Consulta Fecha de Consulta</b> 05-08-2025</p> <p>Solicitamos a la convocante pueda indicar en el apartado "Detalle de bienes...." para el parámetro "Alimentación 220V <math>\pm 10\%</math>, 50Hz; consumo <math>\leq 5\text{kW}</math>.",</p> <p>1-Si con la presentación de la ficha técnica del fabricante ya se cumple con el requisito.</p> <p>2-O se deberá realizar una prueba con vatímetro.</p> <p>2.1- Si la prueba la debe realizar el oferente (ya que la misma tiene influencia en el costo del equipo).</p> <p>2.2- Si la prueba la realizará la convocante con sus propios medios.</p>
<p><b>Respuesta Fecha de Respuesta</b> 06-08-2025</p> <p>Consulta 2 - Parámetro "Alimentación 220 V <math>\pm 10 \%</math>, 50 Hz; consumo <math>\leq 5 \text{ kW}</math>"</p> <p>- Cumplimiento mediante ficha técnica del fabricante:</p> <p>La presentación de la ficha técnica oficial del fabricante será considerada válida para acreditar el cumplimiento del parámetro de alimentación eléctrica, siempre que en ella se indique expresamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tensión nominal de operación: 220 V <math>\pm 10 \%</math>.</li> <li>- Frecuencia: 50 Hz.</li> </ul>

- Consumo máximo: ≤ 5 kW.  
 Dicha documentación deberá estar respaldada por el certificado de conformidad correspondiente.

- Necesidad de prueba con vatímetro:  
 No será obligatorio realizar una prueba con vatímetro para verificar el consumo eléctrico, salvo que la documentación técnica presentada no sea concluyente o presente inconsistencias.

2.1. Prueba a cargo del oferente:  
 No se requerirá al oferente la realización de pruebas con vatímetro como parte de la oferta técnica, dado que el cumplimiento puede acreditarse mediante la documentación mencionada.

2.2. Verificación por parte de la convocante:  
 La convocante se reserva la facultad de realizar verificaciones técnicas in situ, con sus propios medios, durante la etapa de recepción del equipo, a fin de corroborar el cumplimiento de los parámetros eléctricos establecidos en el pliego.

#### 4. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

En fecha 20 de agosto del año 2025, en la oficina administrativa de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay (UPTP), siendo las 10:30 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas, presentándose las siguientes empresas:

Nº	RUC	Oferente	Correo Electrónico	Monto total ofertado	Constancia del Perfil del Proveedor N°
1	80060528-4	LABSOL S.A.	<a href="mailto:cotizaciones@labsol.com.py">cotizaciones@labsol.com.py</a>	11.990.000	1856232

#### 5. **OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA**

No hubo observaciones de oferentes.

#### 6. **APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA (No aplica)**

De acuerdo al producto ofertado por el oferente, el bien es de origen importado por lo que no aplica la presentación del Certificado de Origen Nacional, requerido para aplicar el margen de preferencia del 40% a los Productos y Servicios de Origen Nacional, según las disposiciones de la Ley 6575, que modifica el Artículo 2° de la Ley 4558/2011 'De Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de Contrataciones Públicas.

#### 7. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:**

##### 7.1. **EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N°2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, de acuerdo a la documentación presentada según el siguiente cuadro:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LABSOL S.A.
1	Formulario de Oferta (*) <i>(El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.)</i>	Cumple (folio 03 y 04)
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP)</i>	Cumple (folio 05 – 012)
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>		

3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	-
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) <i>Sustancial</i>	-
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple en Perfil del Proveedor (folio 014)
<b>Personas Jurídicas</b>		
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple en Perfil del Proveedor (folio 014)
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**) <i>No sustancial</i>	Cumple en Perfil del Proveedor (folio 014)
8	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple en Perfil del Proveedor (folio 014)
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple en Perfil del Proveedor (folio 014)
10	Perfil del Proveedor	Presenta N°1856232

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

## 7.2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES

Siguiendo con la evaluación de ofertas, se procede con la evaluación de los demás requisitos de carácter formal, conforme al siguiente cuadro:

Categoría	Requisito	Estado	Observaciones
Análisis de precios ofertados	Explicación detallada de la composición del precio (Costo, Gastos de instalación, Utilidad, Impuestos, Total)	Requerido - Presenta	Remitido al área para su análisis
Requisitos documentales – Capacidad financiera	Estados Financieros 2022,2023,2024 (IRACIS/IRE General) presentar los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera según la obligación tributaria del oferente señalados en la capacidad financiera. Pag. 19 del PBC.	Requerido - Cumple	-
Requisitos documentales – Participación	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (vigente)	Cumple (fol.16)	-
	Declaración jurada de conflicto de intereses	Requerido - Cumple	-
	Certificado de Producto y Empleo Nacional (MIC) – Registrado en el Sistema VUE del MIC	No aplica	-
	Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)	Cumple (fol.17)	-
	Patente comercial municipal (vigente)	Requerido - Cumple	-
	Declaración Jurada de “Declaración de Personas” (Físicas/Jurídicas/Consortios)	Requerido - Cumple	-
Requisitos documentales – Experiencia	Constancia del RUC (Personas Jurídicas) **	Cumple en Reg. Del Proveedor (fol 14)	-
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia	Requerido - Cumple	-
	Constancia del RUC	Cumple (fol.14)	-

Requisitos documentales – Capacidad técnica	Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que cuenta con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato y que cuenta con mano de obra calificada para casos de reparaciones y capacitaciones,	Requerido - Cumple	-
Especificaciones Técnicas del bien ofertado	Presentar el detalle del bien ofertado conforme a los datos descritos en el apartado de las EETT - Pág. 25 del PBC.	Requerido - Presenta	Remitido al área para su análisis

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

## 8. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS

En fecha 18 de agosto de 2025, se procedió a realizar la verificación en el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), correspondiente a los oferentes que han presentado propuestas en el marco del llamado, conforme al contenido del Acta de Apertura de igual fecha.

Como resultado de dicha verificación, no se han encontrado registros de inhabilitación que afecten a los oferentes mencionados, por lo que se procede a continuar con el proceso de evaluación técnica y documental de las ofertas presentadas, conforme a la normativa vigente.

Se adjunta la captura de pantalla correspondiente como respaldo documental de la verificación realizada.

**Oferente: LABSOL S.A.**

No se encuentra registros de inhabilitación del oferente en el portal de la DNCP (Ref. link [https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor=LABSOL+S.A.&tipo\\_sancion=&fecha\\_desde=01-03-2025&fecha\\_hasta=02-09-2025&incluir\\_no\\_vigentes=1&order=&page=1&proveedor\\_slug=labsol-s-a](https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor=LABSOL+S.A.&tipo_sancion=&fecha_desde=01-03-2025&fecha_hasta=02-09-2025&incluir_no_vigentes=1&order=&page=1&proveedor_slug=labsol-s-a))

## 9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

### Verificación de prohibiciones o limitaciones según el Artículo 21 de la Ley Nº 7021/22

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, se llevó a cabo un proceso de verificación que abarcó los siguientes criterios y lineamientos:

CRITERIO	LABSOL S.A.
1. Declaración Jurada de no estar comprendido en prohibiciones y limitaciones (Art. 21 Ley 7021/22)	Cumple
2. Verificación en SINARH Verificación para determinar si el oferente y los sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones mencionadas en los incisos del artículo 21 aparecen en la base de datos del SINARH (Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos), gestionado por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional. Última actualización: obtenidos del SICCA actualizados al 24-08-2025	Cumple
3. Formulario de Declaración de Personas Revisión del formulario de Declaración de Personas proporcionado por el oferente, debidamente firmado y en conformidad con los estándares establecidos.	Cumple
4. Cruce en SICP – “Sanciones a Proveedores” Los directores, gerentes, socios gerentes, administradores, accionistas, cuotapartistas o propietarios del oferente están incluidos en los incisos g), h), i) y j) de la Ley Nº 7021/22	Cumple
4. Conflicto de Interés Conforme al artículo 17 de la Ley Nº 7021/22 y al procedimiento descrito en el apartado “Conflicto de Interés” del informe de evaluación, se llevaron a cabo las siguientes acciones: • Revisión de la Declaración Jurada de conocimiento de conflicto de interés presentada por los funcionarios intervinientes, sin detectar omisiones, falsedades o inexactitudes.	Requerido Cumple

## 10. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso “e” del Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, se adjunta el cuadro comparativo de los precios ofertados por los oferentes. Este cuadro se integra como **Anexo I** y forma parte del presente informe.

MCN N°03/2025 - ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA PARA EL LABORATORIO DE LA UPTP – ID.465003			Oferta 1 – LABSOL S.A.	Porcentaje
Item	Servicio requerido	MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL OFERTA PRECIOS UNITARIOS	Variación por debajo del referencial
1	Equipo Destilador de Agua, Cap. 5lxh, 220V.	16.700.825	11.990.000	28%

## 11. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el inciso “b” del Artículo 82 del Decreto N°2264/24, se incluyen en el presente informe de evaluación las solicitudes de aclaraciones relacionadas con las ofertas, junto con las respuestas proporcionadas por los oferentes y sus respectivos anexos. Dichos documentos se adjuntan a este informe y forman parte integral del mismo.

Nota DOC N°036/2025

Asunción, 2 de setiembre de 2025

Señores  
**LABSOL S.A.**  
RUC: B0060528-4  
Correo Electrónico: [cotizaciones@labsol.com.py](mailto:cotizaciones@labsol.com.py)  
Presente

Estimado oferente:

Me dirijo a ustedes en relación a la **MCN N°03/2025 - ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA PARA EL LABORATORIO DE LA UPTP**, convocada por la **Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay**, en la cual han presentado su oferta para la licitación según el Acta de Apertura con ID. N° **465003** de fecha 20/08/2025.

En este sentido, de acuerdo al **Decreto N° 2264/24, Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones** y de conformidad con el análisis de los documentos presentados, se solicita la presentación y/o aclaración de los siguientes puntos:

**Requisitos documentales**

Categoría	Requisito
Análisis de precios ofertados (Resolución DNGP/N484/2024, Art. 4º)	Análisis de Precios Ofertados (Composición de Precios) Debió a que su oferta se encuentra fuera del rango inferior del precio referencial, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem adjudicable, conforme al apartado COMPOSICIÓN DE PRECIOS del Pliego de Bases y Condiciones (Pág. 14).
Requisitos documentales – Capacidad financiera	Estados Financieros 2022, 2023, 2024 (IRACS/IRE General) presentar los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera según la obligación tributaria del oferente señalados en la capacidad financiera, Pág. 19 del PBC.
Requisitos documentales – Participación	Presentar la Declaración jurada de conflicto de intereses (pág. 17 del pbc)  Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (vigente)  Declaración Jurada de "Declaración de Personas Físicas/Jurídicas/Consortios"
Requisitos documentales – Experiencia	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia de los años requeridos en el pbc (pág. 30).
Requisitos documentales – Capacidad técnica	Declaración jurada donde el oferente manifiesta que cuenta con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato y que cuenta con mano de obra calificada para casos de reparaciones y capacitaciones (pág. 30, 31 del pbc)
Especificaciones Técnicas del bien ofertado	Presentar el detalle del bien ofertado conforme a los datos descritos en el apartado de los EET - Pág. 25 del PBC.

Av. Sebastián Gaboto / Comando de Comunicaciones del Ejército  
Tacumbú – Asunción - Paraguay  
[www.uptp.edu.py](http://www.uptp.edu.py)

MCN N°03/2025 - ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA PARA EL LABORATORIO DE LA UPTP - ID.465003			Oferta 1 - LABSOL S.A.	Porcentaje de Variación por debajo Del precio referencial
Item	Servicio requerido	MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL OFERTA PRECIOS UNITARIOS	
1	Equipo Destilador de Agua, Cap. 50lt, 220V.	16.700.825	11.990.000	28%

El requerimiento solicitado podrá ser remitido en formato físico a la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la **Universidad Politécnica Taiwán Paraguay (UPTP)**, ubicada dentro del predio del **COMCOME**, o al correo electrónico institucional **uoc@uotp.edu.py**, dirigido a la atención de la UPTP. Se establece como plazo tope para su presentación las **48:00 horas** a partir de la remisión al correo electrónico declarado.

Atentamente,

OSCAR ALBINO ESCURRA BAEZ  
Firmado digitalmente por OSCAR ALBINO ESCURRA BAEZ

**Dirección Operativa de Contrataciones**  
**Universidad Politécnica Taiwán Paraguay**



Asunción, 3 de setiembre de 2025

Señores  
Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay (UPTP)

**Asunción - Paraguay**

**Ref.: Licitación 465003 - MCN N°03/2025 - ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA PARA EL LABORATORIO DE LA UPTP**

De nuestra mayor consideración:

Nos es grato dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del llamado de referencia, y en respuesta a la solicitud de aclaración solicitado por Nota DOC N°036/2025

**Requisitos documentales**

Categoría	Requisito
Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N°454/2024, Art. 4°)	Análisis de Precios Ofertados (Composición de Precios) Debido a que su oferta se encuentra fuera del rango inferior del precio referencial, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem adjudicable, conforme al apartado COMPOSICIÓN DE PRECIOS del Pliego de Bases y Condiciones (Pág.16).
Requisitos documentales – Capacidad financiera	Estados financieros 2022,2023,2024 (BANCOS/RE General) presentar los requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera según la obligación tributaria del oferente señalados en la capacidad financiera. Pág. 19 del PBC.
Requisitos documentales – Participación	Presentar la Declaración jurada de conflicto de intereses (pag. 17 del pbc)  Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente. (vigente)  Declaración jurada de "Declaración de Personas Físicas/Jurídicas/Consortios"
Requisitos documentales – Experiencia	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia de los años requeridos en el pbc (pág. 20).
Requisitos documentales – Capacidad técnica	Declaración jurada donde el oferente manifiesta que cuenta con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato y que cuenta con mano de obra calificada para casos de reparaciones y capacitaciones (pág.20,21 del pbc)
Especificaciones Técnicas del bien ofertado	Presentar el detalle del bien ofertado conforme a los datos descritos en el apartado de las FETT - Pág. 25 del PBC.

Sin otro particular, nos despedimos haciendo propicia la ocasión para saludarles con nuestra mayor estima y consideración



Firmado digitalmente por  
**ROBERT FRANCISCO DUARTE RODRIGUEZ**

Firma:

Ing. Robert Francisco Duarte Rodríguez

En Calidad de Representante Legal

Debidamente autorizado para firmar en nombre de: **LABSOL S.A.**

Los documentos remitidos por el oferente se adjuntan como anexo y forma parte del presente Informe de Evaluación.

## 12. ANÁLISIS DE PRECIOS

En relación a los precios cotizados, se informa que se ha solicitado al oferente LABSOL S.A., una explicación detallada sobre la composición del precio de cada ítem cuya oferta exceda los rangos establecidos en los precios referenciales proporcionados por la convocante. Asimismo, para el análisis técnico, se requirió la colaboración de un funcionario especializado del área requirente, a fin de para analizar los precios que se encuentran fuera del rango superior e inferior al precio referencial, conforme a lo estipulado en el Artículo 54° de la Ley N°7021/22. Dicho análisis ha sido incorporado como parte del Informe de Evaluación de Ofertas.

Asunción, 3 de setiembre de 2025

Señores  
Universidad Politécnica Taiwán Paraguay  
Oficina Administrativa de la UPTP - calle Sebastián Gaboto c/ Oleary  
**Asunción – Paraguay**

**Ref.: Licitación 465003 - MCN N°03/2025 - ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA PARA EL LABORATORIO DE LA UPTP**

De nuestra mayor consideración:

Nos es grato dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del llamado de referencia, y en respuesta a la NOTA recibida via mail en fecha 01/08/2025, a fin de detallar nuestro precio de los ítems que se conforma dentro de la siguiente planilla, se encuentra cotizado correctamente, en la cual se estipula, el precio de costo del proveedor, gastos de elaboración de oferta, plazo de entrega, flete, costo de garantía, etc., de esta manera dando cumplimiento a los Principios de la Ley N° 7021/22.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COSTO PROVEEDOR	COSTOS DE OPERACIÓN Y PRESENTACION DE OFERTAS	FLETE Y OTROS GASTOS	UTILIDAD	IVA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Equipo Destilador de Agua, Cap. 5L x hora, 220V.	₡ 7.430.800	₡ 239.800	₡ 119.900	₡ 3.106.500	₡ 1.090.000	₡ 11.990.000

Sin otro particular, nos despedimos haciendo propicia la ocasión para saludarles con nuestra mayor estima y consideración.

  
 Firmado digitalmente por  
**ROBERT FRANCISCO DUARTE RODRIGUEZ**

Firma.....

*Captura de pantalla de la nota remitida por el oferente en contestación al requerimiento de esta DOC.*

En relación con el desglose del precio ofertado, el cual se encuentra por debajo del rango referencial establecido, el área técnica ha emitido su conformidad mediante comunicación electrónica, señalando lo siguiente: *...Si bien la oferta presentada se encuentra por debajo del presupuesto referencial, el modelo R-TE-4070/10 cumple con los parámetros técnicos críticos definidos en el requerimiento, siendo adecuado para el uso previsto en el laboratorio de docencia e investigación de la UPTP. Se recomienda su aceptación, condicionado a las pruebas in situ de desempeño (conductividad, caudal y seguridad).* Se adjunta imagen del informe técnico.

MEMORÁNDUM N° 08/2025

**A:** Carlos Ortiz,  
Director General de Administración y Finanzas.

**DE:** Ing. Sebastián Rivarola,  
Profesor de Tiempo Completo.

**ASUNTO:** Evaluación técnica de destilador de agua de la empresa LABSOL S.A

**FECHA:** 22 de septiembre del 2025

Evaluación técnica del Destilador de Agua propuesto por la firma LABSOL S.A., en el marco del llamado con ID N° 465003 – “Adquisición de Destilador de Agua para el Laboratorio de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay (UPTP)”.

El equipo OSMOSIS INVERSA R-TE-4007/10 presentado por la empresa LABSOL S.A. se ajusta de manera general a los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

- 1. Pureza de agua (conductividad  $\leq 4 \mu\text{S cm}^{-1}$  a 25 °C):**  
El modelo ofertado, según ficha técnica, cumple con valores de conductividad dentro del rango solicitado, siendo adecuado para prácticas de laboratorio, preparación de soluciones y actividades de investigación universitaria. La verificación se realizará mediante conductímetro calibrado.
- 2. Rendimiento ( $\geq 5 \text{ L/h}$ ):**  
La capacidad nominal declarada del equipo cubre la producción mínima requerida (30 L en 6 horas), lo que permite abastecer tanto las actividades docentes como de investigación con un margen de seguridad aceptable.
- 3. Materiales en contacto (AISI 304/316):**  
El sistema utiliza acero inoxidable de grado sanitario en las partes críticas, garantizando resistencia a la corrosión y reduciendo la lixiviación de iones, condición indispensable en entornos académicos.
- 4. Sistema de seguridad:**  
El modelo integra sistemas de corte automático por sobret temperatura y falta de agua,



En consecuencia, la variación observada entre los precios ofertados y los precios referenciales se considera plenamente justificada.

### 13. CAPACIDAD TÉCNICA

Se ha procedido al análisis de la documentación presentada por el oferente, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), con el objetivo de verificar el cumplimiento del nivel de capacidad técnica requerido. El citado requerimiento fue debidamente solicitado al oferente, quien dio cumplimiento mediante la presentación de los documentos exigidos.

Dicha documentación fue examinada, conforme a las especificaciones establecidas en el PBC, concluyéndose que la documentación cumple los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación.

Requisitos documentales – Capacidad técnica	Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que cuenta con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato y que cuenta con mano de obra calificada para casos de reparaciones y capacitaciones,	Requerido - Cumple
---	--	--------------------

### 14. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se procedió al análisis en materia de Experiencia del oferente, en donde **CUMPLE** con el criterio de experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. El mismo se indica a continuación:

OFERENTE:				
Fecha de Emisión	Número de Factura	Monto (en guaraníes)	Valor ofertado	Ponderación
05/06/2023	00666	72.900.000	-	-
<b>Total facturación</b>		<b>72.900.000</b>	<b>11.900.000</b>	<b>Cumple</b>

Demstrar la experiencia en COMERCIALIZACIÓN EN EQUIPOS DE LABORATORIO con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: dos (2) años (años 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

### 15. CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a realizar el análisis de la situación financiera, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: LABSOL S.A.									
		Año 2022	Indice	Año 2023	Indice	Año 2024	Indice	Promedio	Ponderación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.366.021.732	4,87	3.486.154.814	4,45	5.843.690.227	3,31	4,21	CUMPLE
	Pasivo corriente	485.659.650		784.008.853		1.767.740.568			
Solvencia	Pasivo total	485.659.250	0,14	784.008.853	0,16	1.767.740.568	0,23	0,18	CUMPLE
	Activo total	3.501.042.368		4.936.851.979		7.599.764.811			
Rentabilidad	Utilidad Neta	956.946.391	9,57	1.615.433.747	16,15	2.529.299.117	25,29	17,01	CUMPLE
	Capital	100.000.000		100.000.000		100.000.000			

Según el Cuadro de Análisis de Ratios, que incluye el estudio de los "ratios de Liquidez, Solvencia y Rentabilidad", se determina que el oferente **LABSOL S.A.** cumple con las condiciones requeridas en materia de Ratio de Liquidez, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 16. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Artículo 83 del Decreto Reglamentario N°2264/24, se eleva la siguiente recomendación:

Adjudicar el llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N°03/2025 - ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA PARA EL LABORATORIO DE LA UPTP – ID.465003 a la firma **LABSOL S.A. con RUC 80060528-4**, por un monto total de guaraníes once millones novecientos noventa mil (Gs.11.990.000). La recomendación se fundamenta en que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### Detalle de Precio Recomendado:

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Equipo Destilador de Agua, Cap. 5l. x hora, 220V	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	11.990.000	<b>11.990.000</b>	Marca: TECNAL Fabricante: TECNAL procedencia: Brasil

						nro_certificado_origen_nacional: N/A
				Total	<b>11.990.000</b>	

Finalmente, se eleva el presente informe para consideración de la Máxima Autoridad Institucional, siendo las 14:00 horas del día lunes, 22 de setiembre del 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley N°7021/22 y el Artículo 83 del Decreto Reglamentario N°2264/24.

**Dirección Operativa de Contrataciones**  
**Universidad Politécnica Taiwán Paraguay**